



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN N° 013  
SANTA FE, 26 ENE. 2024

VISTO:

Las actuaciones iniciadas de oficio, que tramitan por Expediente SFE-00002425-2023 del registro de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la recurrencia de brotes epidémicos de gran escala en la provincia de Santa Fe, en el mes de abril próximo pasado, la Defensoría del Pueblo inició actuaciones de oficio tendientes a evaluar la urgente implementación en la órbita del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe un Programa Estratégico de actuación permanente de Prevención del Dengue, Zika y Chikungunya que incluyese la coordinación con otros estamentos estatales provinciales, municipales y comunales;

Que, por tal motivo, y en cumplimiento del protocolo de instrucción de las quejas, se remitió el Oficio N° 33669 de fecha 02/05/23 a la entonces Ministra de Salud de la provincia de Santa Fe –Dra. Sonia Martorano- a través del cual se expuso la situación existente y solicitó opinión respecto a la propuesta realizada (fs. 2-5);

Que, ante la falta de respuesta a lo solicitado, se reiteró el requerimiento a través del Oficio N° 33740 de fecha 05/06/23 a la precitada funcionaria, conforme obra a fs. 6 de los actuados;

Que, en fecha 14/08/23 se recibe respuesta a lo requerido, a través de la Nota N° 5033/2023 M.S., que textualmente consigna: *“...el trabajo que se viene realizando desde el Programa de Zoonosis y Vectores y la Dirección de Epidemiología en las Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM) está centrada en la prevención, desde una perspectiva que integra diferentes vectores de salud como otros niveles de la gestión del estado (nacional, municipios y comunas) y ministerios. Sin embargo, es correcto mencionar que estas actividades no se realizan dentro de un Programa interministerial. Los determinantes o factores que inciden en la presentación y dinámica de este grupo de enfermedades son complejos e implican factores sociales, económicos, ambientales, de los servicios de salud, entre otros. Asimismo, las perspectivas la ///*



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

posibilidad de intensificación de la incidencia y ampliación territorial de la zona de presentación de este grupo de enfermedades. En ese sentido, seguimos propiciando la comunicación y trabajo en conjunto de las áreas y sectores y el fortalecimiento de las estrategias vinculadas a la prevención y control de las ETMs”; (fs. 18)

Que, no obstante la respuesta recibida, desde la Defensoría del Pueblo entendemos que la magnitud creciente de los casos se reportaron (36 casos autóctonos de dengue y uno de chikungunya en Santa Fe, en la semana del 9 al 16 de enero de 2024) torna pertinente y necesario prever los mecanismos interministeriales e interestatales que contemplen un abordaje integral y un accionar conjunto durante todo el año y con continuidad en el tiempo, incluyendo procedimientos eficaces para la erradicación de los criaderos y microcriaderos de *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*; la capacitación del personal estatal en todos los niveles que sea pertinente; la información y educación de la comunidad; y la coordinación con las instituciones civiles representativas para alcanzar una participación social activa;

Que, en tal sentido, destacamos que existen experiencias exitosas en el mundo y en nuestro país que muestran claramente que es posible erradicar el dengue, evitar su endemicidad, e impedir la eventual circulación futura de otras enfermedades epidémicas como el Zika y la Fiebre Amarilla, transmitidas también por *Aedes*. Verbigracia, la Provincia de Misiones, que registraba cifras récords de casos en epidemias anteriores de dengue y que, mediante una estrategia enfocada principalmente en acciones ininterrumpidas de descacharrización y educación, ha pasado a un número muy bajo y controlable de infectados en la epidemia actual que afecta a nuestro país;

Que, destacamos los claros conceptos y lineamientos sobre cómo deben implementarse los programas, campañas y medidas de prevención del dengue, emanadas de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), coincidentes con las recomendaciones de los organismos, institutos científicos y especialistas en la materia más destacados de América Latina y de nuestro país: *"Las estrategias efectivas contra el dengue se centran en educar y elevar los conocimientos de la población sobre dengue y su agente transmisor. Existen principios básicos para lograr el éxito en la batalla contra el dengue, entre ellos: la voluntad //*



política, la coordinación intersectorial, la participación de la comunidad, y el fortalecimiento de la legislación". Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS);

Que, en el mismo sentido se ha expresado la Dra. Linda S. Lloyd - Consultora en Salud Pública (OPS/OMS y WMC/OMS): *"Se debe reclutar a la comunidad, a los grupos de jóvenes, religiosos y a las organizaciones sociales para ayudar a limpiar los vecindarios y deshacerse de recipientes que contienen agua estancada, que albergan huevos y larvas de mosquitos e intercambiar información sobre prevención. Los gobiernos tienen que informar, educar y organizar a la comunidad, además de: fortalecer la vigilancia y el control de sitios que favorecen la multiplicación de los mosquitos, y el manejo clínico de los pacientes.*

*La comunicación social es clave para lograr un cambio de hábitos dirigidos a estructurar un programa integral de prevención del dengue. La Comunicación para el Impacto Conductual (COMBI) es la metodología seleccionada como "la" herramienta para alcanzar la movilización social y un cambio de comportamiento colectivo como base fundamental de los éxitos. Incluye desde creación de capacidades a través de talleres de formación de formadores, videojuegos interactivos hasta la coordinación estatal para alcanzar la participación comunitaria e intersectorial";*

Que, el Ministerio de Salud de la Nación, en el año 2023, afirmó que: *"La fumigación no es suficiente para eliminar el mosquito. La aplicación de insecticidas es una medida destinada a eliminar a los mosquitos adultos, pero no a los huevos y a las larvas. Su implementación debe ser evaluada por las autoridades sanitarias ya que sólo se recomienda en momentos de emergencia, ante la detección de casos sospechosos. Siempre debe ser acompañada por acciones de control y eliminación de todos los recipientes que acumulan agua en las casas y espacios públicos. De lo contrario, a los pocos días, volvemos a tener mosquitos adultos. La mejor forma de prevenir el dengue, la fiebre chikungunya y el zika es eliminar todos los criaderos de mosquitos";*



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

Que, ratificando la necesidad de dar una respuesta integral a la problemática, la Dra. Mirta Roses, -ex directora de la OPS/OMS-, manifestó: *"El dengue no es sólo una responsabilidad del sector de Salud: se requiere un enfoque integrado y multidisciplinario, incluyendo no sólo al personal de Salud, sino también a los Municipios, y con un apoyo fuerte de los medios de comunicación, dando mensajes de prevención y educación claros y precisos. Si no hay criaderos domiciliarios y peri-domiciliarios no habrá mosquitos transmisores, y por lo tanto no habrá dengue"*;

Que, lo precedentemente expuesto abona la necesidad de implementar en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe de un programa estratégico que -desde dicha área- coordine las tareas de prevención entre los distintos estamentos del Estado, con criterios de integralidad y actualizados a los criterios profesionales de la Organización Mundial de la Salud;

Que, por lo demás, en cumplimiento de las funciones de resguardo de los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad, resulta necesario efectuar recomendaciones en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.396;

Que, la presente gestión se encuadra en lo dispuesto mediante Resolución N° 201 de fecha 29 de julio de 2021 (D.P.), que determina la firma conjunta de los Defensores del Pueblo Adjuntos para la Zona Norte y Sur, de las resoluciones que conforme al marco normativo emita la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

LOS DEFENSORES ADJUNTOS A/C  
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º: RECOMENDAR al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe evalúe la implementación de un Programa Estratégico de actuación permanente de Prevención del Dengue, Zika y Chikungunya de planificación y ejecución coordinada con los estamentos estatales provinciales, municipales y comunales vinculados a dicha problemática.



Provincia de Santa Fe  
Defensoría del Pueblo

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR la presente resolución la Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe -Dra. SILVIA CIANCIO-.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



**LIC. GABRIEL SAVINO**  
Defensor del Pueblo adjunto Zona Sur  
Provincia de Santa Fe

**DR. JORGE ANTONIO HENN**  
Defensor del Pueblo Adjunto Zona Norte  
Provincia de Santa Fe